

Resolución Nro. RE-ESPOL-0134-2026

Guayaquil, 14 de agosto de 2026

REFORMA PAC

REF-PAC-016-2026

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; por lo tanto, de acuerdo con el artículo 288 ibidem, “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395 de fecha 04 de agosto del 2008, normativa que regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; ley reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria publicada en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 140 de 07 de octubre de 2025, con su respectiva fe de erratas publicada en el Séptimo Suplemento No. 141 del Registro Oficial de 08 de octubre de 2025;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 193 de 27 de octubre de 2025, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Noveno Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 461, publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 337 de 30 de julio de 2026;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P, respecto a la Necesidad y planificación indica: “*El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada. (...)*”;

Que, el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación indica: “(...) Las entidades contratantes podrán

Resolución Nro. RE-ESPOL-0134-2026

Guayaquil, 14 de agosto de 2026

modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente *motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)*”;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2022, se posesionó como Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) Cecilia A. Paredes Verduga, Ph.D.;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-CCSS-OFC-0136-2024 de fecha 04 de julio de 2024, el Mgtr. José Arturo Maldonado Moncayo, Gerente de Comunicación Social, designa como delegados a la Mgtr. Cristina Quinde, webmaster y al Mgtr. José Javier Roldós, Analista de Comunicación para el cumplimiento de lo siguiente: - *Subir en la web de la ESPOL, las resoluciones de reforma al PAC cuando sea el caso-*;

Que, mediante resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2026 del 08 de enero del 2026 fue aprobado por la máxima autoridad el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).;

Que, mediante Memorando Nro. DADQ-MEM-0040-2026 de fecha 18 de marzo de 2026, la Ing. Jomaira del Rocío Castro Rebolledo, Directora de Adquisiciones, ratifica a la Econ. Adriana Palma Duque la delegación de actividades respecto del Plan Anual de Contratación – PAC de la ESPOL.;

Que, con fecha 07 de mayo de 2026, el Econ. Joao Eduardo Cruz Granja– Analista de Compras Públicas 3, verificó que el proceso de la “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE SÍSMICA DE REFRACCIÓN Y DE RESISTIVIDAD E IP DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA TIERRA (CIPAT) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”, no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 13 de mayo de 2026, la Ing. Janeth Elizabeth Avila Lumisaca – Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”, no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, mediante Memorando Nro. DAD-MEM-0063-2026 de fecha 15 de mayo de 2026, la Mgtr. Adriana Palma Duque -Analista de Compras Públicas 3, solicita autorización para registro en el PAC 2026 de contrataciones bajo el régimen Especial de Investigación Científica Responsable: (...) *Con relación a las contrataciones previstas para el ejercicio fiscal 2026, bajo el procedimiento de “Régimen Especial de Investigación Científica Responsable”, se informa que será necesario realizar reformas al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026.*

Resolución Nro. RE-ESPOL-0134-2026

Guayaquil, 14 de agosto de 2026

No obstante, luego de la validación efectuada en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), específicamente en la opción “Plan de Contratación – Ingresar/Actualizar PAC”, se verificó que el procedimiento contemplado en la Sección Décima Tercera, “Adquisiciones realizadas por Instituciones de Educación Superior Públicas”, regulado en el artículo 159 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no se encuentra habilitado dentro de las opciones disponibles para registro en el sistema.

Como respaldo de lo indicado, se adjuntan capturas de pantalla del SOCE, donde se evidencia la ausencia de dicha opción.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de viabilizar el registro de estas contrataciones en el PAC 2026, se solicita se autorice que, mientras el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) actualiza la parametrización del SOCE, los procedimientos de “Régimen Especial de Investigación Científica Responsable” sean registrados utilizando la opción de Régimen Especial “Bienes y Servicios Únicos”, únicamente para efectos de incorporación en el PAC. (...).

Que, con fecha 29 de mayo de 2026, el Ing. Carlos Xavier Falcones Alcivar– Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN LOS LABORATORIOS DEL CENAIM-ESPOL”, no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 09 de junio de 2026, el Econ. Francisco Fabian Ruiz Chang– Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A UN RECURSO DE ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y VISUALIZACIÓN DEL DESEMPEÑO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA USO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL”, no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, con fecha 05 de agosto de 2026, el Econ. Francisco Fabian Ruiz Chang– Analista de Compras Públicas 2, verificó que el proceso del “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE BUSQUEDA DESCUBRIDOR EDS - EBSCO DISCOVERY SERVICE PARA EL CIB (INFORMACIÓN PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN BIBLIOTECARIA) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA (ESPOL)”, no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales.;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0829-2026 de fecha 05 de agosto de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso de la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN LOS LABORATORIOS DEL CENAIM-ESPOL”.;

Que, mediante correo institucional de fecha 08 de agosto de 2026, el Ing. Carlos Xavier Falcones Alcivar – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para eliminar e incluir el proceso del “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA ACTIVIDADES DE

Resolución Nro. RE-ESPOL-0134-2026

Guayaquil, 14 de agosto de 2026

INVESTIGACIÓN EN LOS LABORATORIOS DEL CENAIM-ESPOL”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0844-2026 de fecha 11 de agosto de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A UN RECURSO DE ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y VISUALIZACIÓN DEL DESEMPEÑO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA USO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0848-2026 de fecha 11 de agosto de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso de la “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE SÍSMICA DE REFRACCIÓN Y DE RESISTIVIDAD E IP DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA TIERRA (CIPAT) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante correo institucional de fecha 11 de agosto de 2026, el Econ. Joao Eduardo Cruz Granja – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para incluir el proceso del “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE SÍSMICA DE REFRACCIÓN Y DE RESISTIVIDAD E IP DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA TIERRA (CIPAT) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante correo institucional de fecha 11 de agosto de 2026, Karina Villalta Delgado, Asistente Ejecutiva 1 del Centro de Información Bibliotecaria, confirma que es el mismo servicio siendo el objeto de contratación "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A UN RECURSO DE ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y VISUALIZACIÓN DEL DESEMPEÑO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA USO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL"

Que, mediante correo institucional de fecha 11 de agosto de 2026, el Econ. Francisco Fabian Ruiz Chang – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para eliminar e incluir el proceso del “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A UN RECURSO DE ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y VISUALIZACIÓN DEL DESEMPEÑO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA USO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0853-2026 de fecha 12 de agosto de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso del “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE BUSQUEDA DESCUBRIDOR EDS - EBSCO DISCOVERY SERVICE PARA EL CIB (INFORMACIÓN PARA EL CENTRO DE

Resolución Nro. RE-ESPOL-0134-2026

Guayaquil, 14 de agosto de 2026

INFORMACIÓN BIBLIOTECARIA) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA (ESPOL)”;

Que, mediante correo institucional de fecha 12 de agosto de 2026 el Econ. Francisco Fabian Ruiz Chang – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para modificar y sustituir el proceso del “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE BUSQUEDA DESCUBRIDOR EDS - EBSCO DISCOVERY SERVICE PARA EL CIB (INFORMACIÓN PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN BIBLIOTECARIA) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA (ESPOL)”;

Que, mediante correo institucional de fecha 13 de agosto de 2026, Karina Villalta Delgado, Asistente Ejecutiva 1 del Centro de Información Bibliotecaria, la información remitida corresponde al mismo proceso de contratación. No obstante, durante la elaboración de la documentación preparatoria se realizó una reformulación del objeto de contratación y la actualización del código CPC, manteniéndose inalterada la necesidad institucional del Centro de Información Bibliotecaria. En ese sentido, solicito cordialmente que se proceda con la anulación del registro inicialmente efectuado en el PAC y que se continúe con la gestión del proceso considerando la información actualizada a, conforme al siguiente detalle: Objeto de contratación: “SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE BUSQUEDA DESCUBRIDOR EDS - EBSCO DISCOVERY SERVICE PARA EL CIB (INFORMACIÓN PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN BIBLIOTECARIA) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA (ESPOL)” CPC: 843000111 – SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACION EN LINEA DE BASE DE DATOS.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0854-2026 de fecha 13 de agosto de 2026, Cecilia A. Paredes V. Ph.D.- Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso de la “ADQUISIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante correo institucional de fecha 13 de agosto de 2026, la Ing. Janeth Elizabeth Avila Lumisaca – Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2026 para incluir el proceso de la “ADQUISIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, considerando que existen los Términos de Referencia y certificaciones presupuestarias, así como las respectivas autorizaciones de inicio de proceso; se justifica técnica y económicamente realizar la reforma al PAC institucional del año 2026.;

Que, con base en los antecedentes de hecho y de derecho expuestos, se ha cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás

Resolución Nro. RE-ESPOL-0134-2026

Guayaquil, 14 de agosto de 2026

normativa aplicable; y,

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

UNO.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2026 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), de acuerdo al siguiente detalle:

ELIMINAR:

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	PARTIDA	CUATRIMESTRE
352901091	ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO	15.000.00	530829	C1
843000011	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO DE UN RECURSO DE ANALISIS DE LA PRODUCCION CIENTIFICA Y VISUALIZACION DEL DESEMPEÑO INTERNACIONAL DE INVESTIGACION PARA USO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL	56.916.00	530204	C1

Resolución Nro. RE-ESPOL-0134-2026

Guayaquil, 14 de agosto de 2026

INCLUIR:

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	PARTIDA	CUATRIMESTRE
352901091	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN LOS LABORATORIOS DEL CENAIM-ESPOL	17.366,77	530829	C2
5129000250	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE SÍSMICA DE REFRACCIÓN Y DE RESISTIVIDAD E IP DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA TIERRA (CIPAT) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	26.132,00	840107	C2
482650111	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE SÍSMICA DE REFRACCIÓN Y DE RESISTIVIDAD E IP DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS APLICADOS A LAS CIENCIAS DE LA TIERRA (CIPAT) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	18.868,00	840104	C2

Resolución Nro. RE-ESPOL-0134-2026

Guayaquil, 14 de agosto de 2026

843000011	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A UN RECURSO DE ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y VISUALIZACIÓN DEL DESEMPEÑO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA USO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	10,00	530204	C2
482530511	ADQUISIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	50.595,58	840104	C2

**CERTIFICACIÓN PLURIANUAL:
INCLUIR:**

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)
843000011	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A UN RECURSO DE ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y VISUALIZACIÓN DEL DESEMPEÑO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA USO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	40.449,00

MODIFICAR:

Resolución Nro. RE-ESPOL-0134-2026

Guayaquil, 14 de agosto de 2026

DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE
SERVICIOS DE SUSCRIPCION DE LA HERRAMIENTA DE BUSQUEDA DESCUBRIDOR EDS - EBSCO DISCOVERY SERVICE PARA EL CIB (INFORMACION PARA EL CENTRO DE INFORMACION BIBLIOTECARIA) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA (ESPOL)	17.000,00	C1

SUSTITUTOR POR:

DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE
SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE BUSQUEDA DESCUBRIDOR EDS - EBSCO DISCOVERY SERVICE PARA EL CIB (INFORMACIÓN PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN BIBLIOTECARIA) DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA (ESPOL)	17.535,00	C2

Resolución Nro. RE-ESPOL-0134-2026

Guayaquil, 14 de agosto de 2026

DOS.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2026 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), en el Portal del SERCOP.;

TRES.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, publicar la presente resolución de reforma al Plan Anual de Contratación 2026, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec;

CUATRO. - Disponer a la Gerencia de Comunicación la publicación de la Reforma del PAC 2026 en el Portal Institucional de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).;

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Portal Institucional de SERCOP.

Documento firmado electrónicamente

Cecilia A. Paredes V, Ph. D.
RECTORA

Anexos:

- 1-espol-ccss-ofc-0136-2024.pdf
- 2-re-espol-0001-2026-resolucion-aprobacion-pac.pdf
- 3-dadq-mem-0040-2026.pdf
- 3.1verificacion-acuerdos-signed-82.pdf
- 5.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- dadq-mem-0063-2026.pdf
- 1.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 2.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 4.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 1.2autorizacion-espol-r-ofc-0829-2026-1.pdf
- 1.4certificacion-2372-signed-signed.pdf
- 1.5solicitud_cenaim-2026-160.pdf
- 1.6solicitud-ga-mem-0221-2026.pdf
- 1.7verificacion-pac-signed.pdf
- 1.3solicitr reforma pac.pdf
- 1.8em-da-2026-220-signed.pdf
- 1.9et-da-2026-220-signed.pdf
- 2.2 espol-r-ofc-0844-2026-solicitud-inicio.pdf
- 2.3 solicito reforma pac.pdf
- 2.4 certificacion mef 2294-signed-signed.pdf
- 2.5 certificacion plurianual 2027 - 438-signed-signed.pdf
- 2.6 mail unidad item pac.pdf
- 2.7 verificacion-pac-signed.pdf

Resolución Nro. RE-ESPOL-0134-2026

Guayaquil, 14 de agosto de 2026

- 2.8 estudio mercado scival da-2026-278-signed-signed-signed.pdf
- 2.9 tdr scival -aprobado-signed-signed-signed.pdf
- 2.10 solicitud de inicio.pdf
- 3.1verificacion-acuerdos-signed-82.pdf
- 3.2espol-r-ofc-0848-2026.pdf
- 3.3solicitar reforma pac.pdf
- 3.4certificacion mef 2229-signed-signed-1.pdf
- 3.5verificacion-pac-signed-64.pdf
- 3.6emda2026154joaassigned_signed-signed-2.pdf
- 3.7especificaciones_tecnicasda2026154.pdf
- 3.8solicitud_cipat-2026-258-1.pdf
- 3.9ga-mem-0233-2026.pdf
- 3.10informenecesidad_cipat-ijn-0301-2026.pdf
- 3.11informenecesidadcipat-ijn-0301-2026-1.pdf
- 4.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 4.2espol-r-ofc-0853-2026.pdf
- 4.3solicitar reforma pac.pdf
- 4.4certificacion mef 2469-signed-signed.pdf
- 4.5espol-cib-ofc-0075-2026.pdf
- 4.6estudiodemercado-signed.pdf
- 4.7mail enviado unidad item pac.pdf
- 5.1verificacion-acuerdos-signed.pdf
- 5.2espol-r-ofc-0854-2026-autorizado-inicio-proceso.pdf
- 5.3solicitar reforma pac.pdf
- 5.4rptpresupuestocertificaciones.pdf
- 5.5verificacion-pac-signed.pdf
- 5.6solicitud_fcnm-2026-505.pdf
- 5.7ainformenecesidad_fcnm-ok-signed-signed-signed.pdf
- 5.8alcance_informe_necesidad_espol-signed-signed-signed.pdf
- 5.9estudio-mercado-signed-signed.pdf
- 5.10etvf_signed-signed-signed.pdf

Copia:

Magister

José Arturo Maldonado Moncayo

Gerente de Comunicación Social

ap/fr/jc